



**PLAN DE TRABAJO “FESTIVIDADES CÍVICAS”**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**MTRA. GRACIELA IRMA BARÓN MENDOZA**

## FESTIVIDADES CIVICAS

### INTRODUCCION

Dentro de las actividades de Educación y Cultura se programan eventos cívicos de parte de las instituciones educativas de la población en coordinación con el ayuntamiento, la administración 2018-2021. Se busca fortalecer los hechos históricos de las fechas conmemorativas, por medio de honores a la bandera y el acto cívico que este implica, dando realce a los símbolos patrios. También se implementa el lunes cívico haciendo una visita a las escuelas de nuestra población, apreciando más de cerca sus necesidades educativas.

OBJETIVO. Proyectar ante la comunidad estudiantil y población en general los acontecimientos relevantes que como mexicanos, gozamos de las garantías que nuestros antepasados nos han heredado.

DIA	MES	CONMEMORACIÓN
5	Febrero	Constitución Política de México
24	Febrero	Día de la Bandera
18	Marzo	Expropiación Petrolera
21	Marzo	Natalicio de Benito Juárez
1°	Mayo	Día del Trabajo
5	Mayo	Batalla de Puebla
9	Mayo	Fundación del primer Ayuntamiento de Tecalitlán
13	Septiembre	Niños Héroe
16	Septiembre	Independencia de México
12	Octubre	Descubrimiento de América
20	Noviembre	Revolución Mexicana

### MARCO JURÍDICO

Las Festividades cívicas se sustentan en un marco legal.

Artículo 1°: en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías de su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ésta constitución establece.

En el artículo 3° constitucional la cual señala que la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria. Creando un sentido de pertenencia a todas las instituciones educativas.

El artículo 27° nos establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.